

Doctor
Secretario Ejecutivo
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

Ref.: Solicitud de Opinión Consultiva sobre Emergencia Climática y Derechos Humanos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos formulada por la República de Colombia y la República de Chile.

Respetado Doctor Saavedra:

Según lo establecido en el artículo 73.3 del Reglamento de la Corte Interamericana, y atendiendo la invitación a presentar opiniones escritas sobre los aspectos sometidos a consulta por los Estados de Colombia y Chile, la Alianza Honureña ante el Cambio Climático (AHCC) presenta el siguiente *amicus curiae* con el propósito de contribuir a exponer las consecuencias de la crisis climática en comunidades que dependen de la producción agrícola familiar y pesca artesanal para la subsistencia. Se toma a manera de ejemplo sitios que se ubican en lo que se ha denominado el corredor seco de Honduras.

La Alianza Honureña ante el Cambio Climático (AHCC), es un espacio de articulación de varias redes y organizaciones hondureñas que buscan contribuir a mejorar la capacidad del país para enfrentar los impactos de cambio climático desde la perspectiva de sociedad civil. Sus acciones se enmarcan en los enfoques de justicia climática, los derechos humanos y la protección humanitaria.

Para la realización de sus acciones, la AHCC promueve procesos de incidencia en el marco legal, de política y planificación del país; así como de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones miembro, que permita proponer y desarrollar procesos en la adaptación al cambio climático, principalmente.

Las organizaciones integrantes de la AHCC que adelantaron la documentación de los casos incluidos en el presente *amicus* son:

- La Asociación de Comités Ecológicos del Sur de Honduras (ACESH), colectivo de base comunitaria, conformada por 53 comités ecológicos con más de 18 años trabajando en la protección de los recursos naturales, mediante un enfoque integral de conservación de los suelos, bosque, agua y semillas criollas.

- El Instituto Derecho Ambiental en Honduras (IDAMHO), dedicado a la búsqueda de la justicia ambiental y a la defensa, protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente, promoviendo la participación pública e interacción de los diferentes actores de la sociedad, en favor del interés público, el bienestar colectivo y el respeto de los derechos humanos; y,
- FIAN Internacional, sección Honduras. Organización internacional con estatus consultivo ante las Naciones Unidas (ONU), fundada desde 1986 y conformada por secciones nacionales en países de África, Asia, América y Europa. En Honduras tiene presencia desde la década del 90 y trabaja en la protección, promoción y defensa del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA).

Así las cosas, en primer lugar, se abordará el contexto geográfico y la vulnerabilidad climática del sector llamado “Corredor Seco de Honduras”, franja que se proyecta sobre toda Centroamérica y que padece con inusitada intensidad los efectos del cambio climático. En segundo lugar, se describirán las afectaciones puntuales ocasionadas por este fenómeno global en las comunidades, tanto del interior como las ubicadas en la franja costera, del mencionado corredor seco.

En tercer lugar, se comparte un breve análisis de cómo esta problemática afecta derechos humanos fundamentales; y se aportan algunos elementos que la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos a determinado, a través de sentencias en casos latinoamericanos, y que pueden ser vinculados a los efectos que el cambio climático y la degradación ambiental están ocasionando en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, no solo climática, sino también en la amplia gama de condiciones necesarias para una vida digna. En cuarto lugar, se presentarán algunas respuestas locales de adaptación que han sido emprendidas por nuestras organizaciones aliadas, Por último, la AHCC formulará una serie de recomendaciones basadas en la perspectiva del Estado como garante y que demanda acciones inmediatas.

I. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA DEL CORREDOR SECO HONDUREÑO

Centroamérica es una de las regiones del mundo cuyas características geográficas la hacen particularmente vulnerable a fenómenos extremos como sequías, huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierra y eventos geológicos, incluidos terremotos y erupciones volcánicas¹. En un contexto de cambio climático como el actual, las sequías, huracanes e inundaciones se recrudecen, afectando de sobremanera a esta región y a sus habitantes.

¹ Van der Zee et al. “Estudio de caracterización del Corredor Seco Centroamericano” (2012).



Figura 1 Corredor seco centroamericano. Fuente: Federico Fraga 2020.

El corredor seco de Centroamérica está compuesto por un grupo de ecosistemas de particular baja precipitación. Este corredor se extiende por la costa del Pacífico del sur de México en Chiapas, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y parte de Costa Rica (hasta Guanacaste), e incluye también el área denominada como Arco Seco de Panamá, a pesar de la discontinuidad geográfica.

El corredor seco centroamericano es una zona altamente vulnerable a eventos climáticos extremos, donde largos períodos de sequía son seguidos de lluvias intensas que afectan fuertemente los medios de vida y la seguridad alimentaria de las poblaciones locales².

En general, en Centroamérica las épocas de lluvia y sequías han sido cíclicas, pero el cambio climático está rompiendo con los ciclos naturales. Además, la región se relaciona estrechamente con el fenómeno de El Niño y La Niña (oscilación sur), que son variaciones anormales en la zona intertropical y pueden traer períodos largos de sequías o lluvias extremas, según la fase de la oscilación³.

Vulnerabilidad Climática

La vulnerabilidad al cambio climático debe entenderse como un concepto multidimensional. No es solo una función de las características biofísicas de los riesgos climáticos, sino también de la capacidad de la población para adaptarse a ellos. En el caso de la región del corredor seco centroamericano, los factores externos (biofísicos) como los factores propios de la población, aumentan la vulnerabilidad climática⁴.

² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. "Corredor seco" (2023).

³ Fenómeno del Niño. Centro de Investigación Internacional del Fenómeno de El Niño. (2023).

⁴ Van der Zee et al. "Estudio de caracterización del Corredor Seco Centroamericano" (2012).

El fenómeno de El Niño y La Niña se ve exacerbado por el aumento de la temperatura del océano y esto traerá consecuencias graves en el sistema climático planetario. Los huracanes se han vuelto más fuertes en la zona y se espera que lo sigan haciendo. Su avance desde el mar hacia el continente será con precipitaciones y vientos más fuertes, las proyecciones climáticas prevén un crecimiento del 7% en las lluvias y vientos asociados a huracanes por cada grado de temperatura que aumenta el océano⁵.

Por otro lado, más de la mitad de la población que habita el corredor seco realiza principalmente agricultura de subsistencia, de pequeña escala y dependiente de la lluvia, comercializando sus productos sólo cuando tienen excedentes. En este contexto, la constante y acumulativa sucesión de fenómenos meteorológicos extremos, especialmente en la última década, ha incrementado la vulnerabilidad de las familias del corredor seco centroamericano, ocasionando el deterioro de sus medios de vida, cuya principal manifestación es la creciente inseguridad alimentaria y nutricional.

Otro sector igualmente afectado por las alteraciones del clima, en esta región, es la población que depende de la pesca artesanal. Son familias con pérdidas totales en la infraestructura social y económica de sus comunidades por la intrusión marina, además de la reducción de especies marinas que son necesarias para el sustento familiar, por la degradación ambiental y los cambios biofísicos y químicos del agua vinculado al aumento de temperatura en el océano.

Desde una perspectiva alimentaria, estos eventos han exacerbado la crisis de alimentos en Honduras, afectando a más de 3.3 millones de personas que actualmente se encuentran en situación de inseguridad alimentaria. Una proporción significativa de estas personas reside en el Departamento de Choluteca, específicamente en el Municipio de Marcovia.

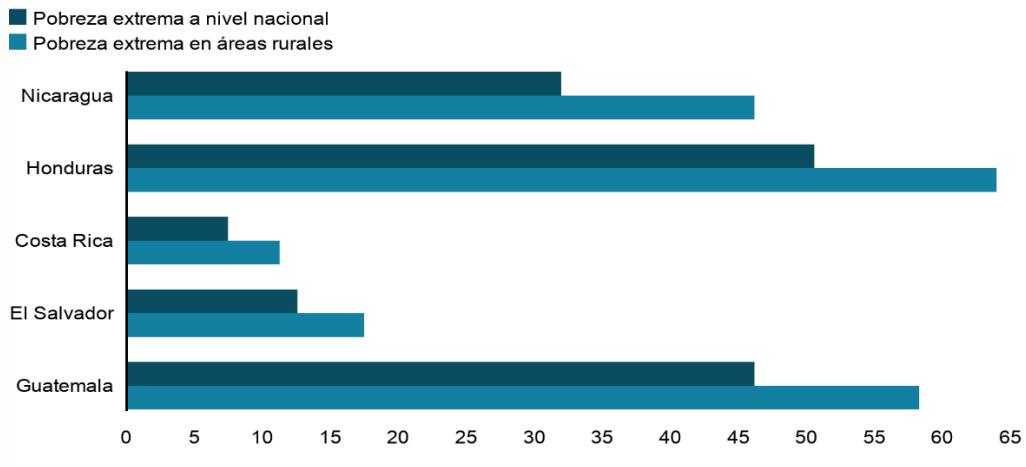
Los habitantes del corredor seco son todos vulnerables a la crisis climática y adolecen de capacidades suficientes para contener o adaptarse a sus efectos: un 80% de la población en esa zona se mantiene por debajo de la línea de pobreza y un 30% en extrema pobreza⁶. Todos dependen de las condiciones climáticas y ambientales para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Si bien estas cifras varían por país, se mantienen en niveles dramáticos, como lo refleja la siguiente gráfica:

⁵ Héctor Rodríguez. "Así afecta el cambio climático a la formación de huracanes" National Geographic (2022)

⁶ Van der Zee et al. "Estudio de caracterización del Corredor Seco Centroamericano" (2012).

Porcentaje de población que vive bajo el umbral de pobreza extrema en Centroamérica



Fuente: CEPALSTAT, 2018

BBC

En un contexto socioeconómico con estas características, “los efectos de eventos extremos como la sequía y las inundaciones afectan especialmente a las poblaciones con los niveles más altos de pobreza, causan pérdidas en las actividades productivas (agricultura, ganadería y pesca), cambian las condiciones de vida y crean desigualdades en los distintos niveles territoriales”⁷.

II. AFECTACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES Y TERRITORIOS EN EL CORREDOR SECO HONDUREÑO

1. Pérdida de cosechas como consecuencia de eventos climáticos y degradación ambiental⁸

El municipio de Concepción de María se ubica en la región sur de Honduras y presenta un terreno montañoso con elevaciones que oscilan entre los 41 y los 800 metros sobre el nivel del mar. La precipitación anual varía entre 1,300 y 2,500 mm en la época de lluvia, lo cual puede variar. La capacidad y el uso del suelo son limitados debido a un clima semiárido caracterizado por inviernos cortos y veranos prolongados.

En este contexto, el municipio enfrenta una problemática compleja relacionada con la degradación de los recursos naturales, lo que afecta tanto a la flora como a la fauna. Esta

⁷ BBC Noticias, Cristina J. Orgaz. ¿Qué es el Corredor Seco y por qué está ligado a la pobreza extrema en casi toda Centroamérica?. Mayo 15 de 2019. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48186820>.

⁸ Aportes de la Asociación de Comités Ecológicos del Sur de Honduras (ACESH), organización miembro de la Alianza Honureña ante el Cambio climático (AHCC).

situación ha llevado a la pérdida de volúmenes de agua y calidad del suelo, lo que a su vez impacta negativamente en el bienestar de la población.

Suma además de los diferentes factores que degradan los ecosistemas, los eventos climáticos frecuentes, como, por ejemplo, los resultados en la seguridad alimentaria de la población tras el paso de las tormentas tropicales Eta e Iota.

Los cultivos en estas comunidades hace cinco años consistían en maíz, frijoles y maicillo, utilizando métodos de siembra tradicionales que resultaban en una cosecha de 12 quintales de frijoles por manzana y 30 quintales de maíz por manzana. Sin embargo, debido a fenómenos naturales, se experimentó una disminución en la productividad, con pérdidas significativas de suelo y producción. Las pérdidas en la cosecha alcanzaron un 90% en el cultivo de frijoles, un 60% en el cultivo de maíz y una pérdida total del 100% en el caso del maicillo.

Como puede observarse las condiciones climáticas actuales no permiten satisfacer las necesidades básicas de alimentación y generación de ingresos. Se debe considerar además otros factores que a coadyuhan al deterioro en la calidad de vida de las personas, como la imposibilidad de las familias de acceder a medios productivos, destacando el acceso a la tierra para cultivar y habitar. En su mayoría alquila una parcela de tierra para producir sus alimentos (se conoce como una tarea, que es equivalente a 437.5 m² aproximadamente), pagan el canon con la cosecha, y si se pierde la cosecha, el precio se paga en efectivo, situación que limita a la población.

Las condiciones de empleo rural, donde las familias que se dedican principalmente a la producción agrícola de subsistencia, no encuentran otras alternativas para la obtención de ingresos y las pocas oportunidades es como jornaleros agrícolas donde ofrecen sus servicios durante la temporada de siembra, que generalmente dura un máximo de 10 a 15 días al año. Por este trabajo, reciben una remuneración de aproximadamente US \$6.00 al día.

En algunas comunidades del Corredor Seco, un porcentaje bajo de sus habitantes acceden a empleos temporales durante la zafra azucarera, que se extiende desde noviembre hasta principios de mayo. Durante esta temporada, trabajan aproximadamente 179 días al año y obtienen un salario promedio de alrededor de US \$360.00 al mes.

Otra oportunidad de empleo temporal es la cosecha de café, que se realiza una vez al año, típicamente entre noviembre y febrero. Las familias campesinas e indígenas que participan en esta actividad suelen generar ingresos que oscilan entre los US \$100.00 y los US \$200.00 por familia. Sin embargo, estas alternativas laborales, aunque importantes, no son suficientes para garantizar un acceso físico y económico a una alimentación adecuada en la región⁹. Aumentando el costo de los productos básicos en la canasta familiar.

⁹ Los datos que expone en estos párrafos, son en base Agenda de incidencia por los derechos de las mujeres campesinas del municipio de Concepción de María. FIAN internacional sección Honduras en el 2022.

2. Afectaciones por el cambio climático en comunidades costeras de Honduras, región Golfo de Fonseca¹⁰

El cambio climático y la degradación del ambiente están dañando gravemente los medios de vida de quienes se dedican a la pesca en la zona del Golfo de Fonseca de Honduras, lo que exacerba la pobreza y las desigualdades preexistentes.

Los residentes de las localidades de Punta Ratón, Cedeño, Guapinol y Pueblo Nuevo, en el municipio de Marcovia (Departamento de Choluteca) dependen, como principal fuente de ingresos y de alimentación, de la pesca de subsistencia, que es un medio de vida sumamente vulnerable a los impactos climáticos y otros factores medioambientales.

No existe producción ganadera local que sustituya a la pesca como fuente de alimentación, y la agricultura a pequeña escala que existía con anterioridad ha sido destruida por la penetración del agua salada debida al aumento del nivel del mar.

Como se indicó, en los últimos años esta región ha experimentado un aumento significativo en la frecuencia de desastres naturales. Actualmente, el país se considera altamente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático. Un ejemplo claro de esta vulnerabilidad se reflejó en los huracanes ETA e IOTA en 2020, que evidenciaron la fragilidad socioambiental de la nación.

Desde una perspectiva alimentaria, estos eventos climáticos han exacerbado la crisis de alimentos, afectando a más de 3.3 millones de hondureños que actualmente se encuentran en situación de inseguridad alimentaria. Una proporción significativa de estas personas reside en el Departamento de Choluteca, específicamente en el municipio de Marcovia.

Marcovia, situado en la zona costa del país, cuenta con una población, cercana a la línea costera, cuyas principales actividades económicas se centran en la pesca artesanal, el comercio de productos pesqueros y el turismo. A pesar de su abundante biodiversidad y su potencial para el turismo sostenible, así como su capacidad para la producción de caña de azúcar, melones y camarones, gran parte de la población (aproximadamente un 65%) vive por debajo del umbral de pobreza¹¹.

En estas comunidades, como Guapinol, Cedeño, Pueblo Nuevo y Punta Ratón, FIAN Internacional Sección Honduras ha llevado a cabo investigaciones y estudios que han revelado condiciones precarias de vivienda. La mayoría de las casas están construidas con materiales modestos e inseguros (como madera y paredes de varas de mangle). Los suelos suelen ser de tierra y los techos de paja y plástico. Las instalaciones sanitarias son rudimentarias, con letrinas en algunos casos, y en la mayoría de las viviendas se experimenta un grado significativo de hacinamiento entre los miembros del hogar.

¹⁰ Aportes de FIAN Internacional, sección Honduras, organización miembro de Alianza Honureña ante el Cambio Climático (AHCC).

¹¹ SwissContact, 2021. Investigación Impacto del cambio climático en los recursos costeros y medios de vida en las comunidades de guapinol, Cedeño y Punta Ratón, Marcovia, Choluteca. Elaborado por FIAN Honduras.

La tasa de analfabetismo es alta entre estas comunidades, y la falta de empleo es una preocupación constante. La agroindustria y la producción de camarones, que son las principales fuentes de empleo, suelen contratar trabajadores de la ciudad de Choluteca, lo que significa que más del 80% de los empleados no son residentes locales. Los empleos disponibles en la zona son, en su mayoría, temporales y precarios. Como resultado, la pesca artesanal se ha convertido en la actividad laboral predominante en las poblaciones aledañas.

Sin embargo, la pesca artesanal se ha vuelto insuficiente para cubrir necesidades básicas como la alimentación. La escasez de especies marinas ha limitado no solo la remuneración de esta actividad, sino que también la posibilidad de consumo directo en sus hogares, ya que ampliar el menú o complementar el pescado con otros alimentos son acciones esporádicas, y están determinadas por el ingreso diario.

Este deterioro de la pesca artesanal y la constante inseguridad alimentaria entre estas comunidades está ligada al cambio climático y la degradación ambiental, circunstancias que mantienen a los pescadores sin poder satisfacer sus necesidades primordiales. Adicionalmente, la poca existencia de cultivos de subsistencia (por las sequias), la escasez de agua, las marejadas y mareas altas, entre otros factores, limitan su dieta alimenticia, básicamente, a lo que les ofrece el mar.

Como se ha señalado, Guapinol, Cedeño, Pueblo Nuevo y Punta Ratón, al igual que otros sectores de la zona sur del país, son constantemente amenazadas por diferentes fenómenos naturales sobre todo de origen meteorológico (como huracanes, sequias, inundaciones por altas precipitaciones y aumento del nivel de mar en las áreas costeras) cuya intensidad y frecuencia está asociada con la variabilidad climática y la degradación ambiental que provocan, en particular, las empresas camaroneras que construyen sus infraestructuras dentro del mar, creando esteros donde fluyen las aguas marinas.

Estos hechos se vienen notando desde la década de 1990. Para el año 1998 el mar se había adentrado 300 metros en Cedeño¹², generando efectos adversos para el medio ambiente y la sociedad¹³. También se ha podido identificar que la intrusión marina en estas zonas está generando impactos negativos de índole socioeconómica, por cuanto más del 90% de las familias denuncia la disminución de sus ingresos económicos. El ingreso del mar no sólo destruye las comunidades, también desplaza la pesca, arrasa los manglares, altera la salinidad de la tierra, provoca enfermedades e, incluso, ha secado los pozos de agua.

Las inundaciones provocan, a su vez, que los pescadores pasen hasta dos semanas sin salir a realizar su labor, pues deben esperar a que el nivel del agua disminuya; lo cual

¹² CDKN, A. C. (2013). Marejadas de más de tres metros amenazan seguridad alimentaria en Cedeño. En: https://cdkn.org/2013/04/articulo-marejadasde-mas-de-tres-metros-amenazan-seguridad-alimentaria-enedeno/?loclang=es_e

¹³ CEPAL, C. E. (2018). Efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe, Metodologías y herramientas para la evaluación de impactos de la inundación y la erosión por efecto del cambio climático. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44096-efectos-cambio-climatico-la-costa-america-latina-caribe-metodologias>.

repercute también en el acceso a los alimentos y la viabilidad económica de los emprendimientos locales (pequeños restaurantes, venta de leña o actividades domésticas).

En lo que refiere a la pérdida de tierra firme y la ocurrencia de marejadas, las poblaciones registran la destrucción por completo de casas, hoteles, carreteras y restaurantes, poniendo en peligro aún más las zonas costeras y las llamadas tierras bajas¹⁴. No obstante, como la mayoría de las familias son de bajos recursos económicos, no tienen alternativas más allá de regresar a los sitios de riesgo o los que el mar ya ocupó de manera permanente.

En Cedeño, en el mes de mayo del año 2015, 341 familias fueron afectadas por la intrusión del mar en sus viviendas y 37 viviendas fueron destruidas en su totalidad¹⁵. Según el análisis de la variación de la línea de costa, en las comunidades de Pueblo Nuevo, Guapinol y Punta Ratón la modificación de la misma ha sido diferente a la de Cedeño y Delgadillos, con una pérdida aproximada de entre 60 a 100 metros.

Así mismo, se estima que la tasa media de erosión en la playa de Cedeño es de 1,22 metros por año, por lo cual se calcula que dentro de 20 años habrá desaparecido el 16% del territorio urbano actual¹⁶. Según UNICEF¹⁷, el aumento del nivel del mar en el Golfo de Fonseca (Departamento de Choluteca) ocasiona que el 91% del territorio se encuentre altamente expuesto a las amenazas de mareas, marejadas y erosión costera.

Las familias ubicadas en la costa del Golfo de Fonseca que viven de la pesca sufren cada día las duras consecuencias de la crisis climática. El aumento del nivel del mar genera el sumergimiento permanente de tierras, una erosión costera significativa e inundaciones más frecuentes e intensas en el área costera. Desde el año 2012, el litoral de Cedeño ha retrocedido entre 65 y 108 metros. Guapinol, Cedeño y Punta Ratón son propensas a las inundaciones y sumamente vulnerables debido a su proximidad con la línea de costa. La población sufre marejadas más frecuentes desde hace al menos 20 años.

En 2020, las comunidades se vieron gravemente afectadas por los huracanes Eta e Iota, que alcanzaron la región con dos semanas de diferencia, causaron daños por valor de alrededor de 10.000 millones de dólares estadounidenses y desplazaron a cerca de 937.000 personas en Honduras.

La crisis climática añade una presión adicional a las comunidades afectadas por la degradación del ambiente con origen humano. En concreto, la expansión de la industria

¹⁴ IPCC, G. I. (2019). Sea Level Rise and Implications for Low-Lying Islands, Coasts and Communities. En: <https://www.ipcc.ch/srocc/chapter/chapter-4-sea-level-rise-and-implications-for-low-lying-islands-coasts-and-communities/>.

¹⁵ World, V. (Mayo de 2015). www.visionmundial.org.hn, Asistencia Humanitaria en Municipio de Marcovia ante Inundaciones por Marejada. Obtenido de <https://reliefweb.int>.

¹⁶ (Gómez, 2018). Investigación Impacto del cambio climático en los recursos costeros y medios de vida en las comunidades de guapinol, Cedeño y Punta Ratón, Marcovia, Choluteca. Elaborado por FIAN Honduras.

¹⁷ UNICEF, H. (2015). Cambio climático en Honduras: La infancia en peligro. Tegucigalpa, Honduras. En: <https://www.unicef.org/honduras/media/501/file/El-Cambio-clim%C3%A1tico-en-Honduras-estudio-2016.pdf>.

camaronera desde la década de 1970 ha provocado la desaparición de grandes áreas de bosque de manglar. Esta situación ha provocado que familias enteras hayan tenido que emigrar involuntariamente hacia otras zonas por la pérdida de sus viviendas y quienes no han podido abandonar su comunidad por falta de recursos económicos, manifiestan que han tenido que pedir posada a otros familiares de la zona. Este contexto tiene implicaciones directas en los derechos humanos, que las propias víctimas y algunas organizaciones sociales buscan remediar, resarcir o establecer alternativas para la sobrevivencia, como se desarrolla en el siguiente apartado.

III. DERECHOS HUMANOS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES QUE DEPENDEN DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA

Los Estados parte de la Convención Americana adquirieron obligaciones generales en materia de derechos humanos que les demandan emprender planes y estrategias de forma inmediata y efectiva para asegurar la existencia de las comunidades afectadas desproporcionalmente por la crisis climática.

Tales deberes aluden a la:

- Prevención y garantía de los derechos humanos frente a emergencia climática: implica proteger a las personas y comunidades de los impactos del cambio climático y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales en todas las etapas de la respuesta a la crisis climática¹⁸.
- Prevención del derecho a la vida y sobrevivencia a la luz de la ciencia y los derechos humanos: exige la combinación de conocimientos científicos, políticas preventivas y medidas de protección que garanticen que las personas puedan vivir en condiciones seguras y saludables. Los Estados tienen la responsabilidad de tomar medidas proactivas para evitar amenazas a la vida y proteger los derechos fundamentales de sus ciudadanos.
- Responsabilidades compartidas y diferenciadas entre los Estados: los Estados tienen la responsabilidad de abordar problemas globales, pero tal imperativo no opera de forma similar frente a todos ellos, debido a las diferencias en capacidad, desarrollo económico y contribución histórica a la crisis climática.

Asimismo, hacemos acopio del Protocolo de San Salvador en la cual establece los siguientes términos:

“Obligación de adoptar medidas¹⁹ necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de

¹⁸ Así lo postula la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Resolución 3/2021 sobre “Emergencia Climática Alcance y obligaciones interamericanas de derechos humanos”, disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2021/resolucion_3-21_spa.pdf.

¹⁹ Artículo 1 Protocolo San Salvador

los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo”.

“Obligación de adoptar disposiciones de derecho interno²⁰ Si el ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de este Protocolo las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos”.

“Obligación de no discriminación²¹ Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

Ahora bien, en virtud de nuestro conocimiento directo sobre la situación que aqueja a las poblaciones residentes en el corredor seco de Honduras, consideramos que los derechos reconocidos por los instrumentos internacionales antes citados y cuya violación se agrava por la ocurrencia del cambio climático y la degradación ambiental son los siguientes:

1. Derecho a la vida: Es un principio fundamental y universalmente reconocido en el ámbito de los derechos humanos. Establece que toda persona tiene el derecho inherente a la vida y a que la misma sea respetada y protegida por parte de las autoridades gubernamentales y de la sociedad en general. Es un derecho esencial y básico, ya que, sin él, otros derechos y libertades no pueden ser ejercidos.

Es importante destacar que el derecho a la vida abarca no solo la protección contra la ejecución arbitraria o ilegal por parte del Estado, sino también la obligación de tomar medidas positivas para garantizar condiciones de vida dignas, acceso a la atención médica y a otros servicios esenciales que preserven y promuevan la vida de las personas.

En consonancia con la Convención, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y culturales (PIDESC), en el artículo 11 reza lo siguiente: “Los estados Parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso, alimentación, vestido y vivienda adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.

El cambio climático provoca fenómenos climáticos extremos, como sequías, inundaciones, tormentas más intensas y olas de calor, que representan amenazas directas para la vida de las personas y sus condiciones. Estos eventos causan daños graves e irreparables, como la pérdida de vidas humanas, pérdidas totales de viviendas y otra infraestructura de importancia para el desarrollo de las comunidades; así como la extinción de especies y variedades de la fauna y flora de la cual dependen directamente las personas para su subsistencia, suelos improductivos por la reducción de su calidad,

²⁰ Artículo 2 Pacto San Salvador

²¹ Artículo 3 Pacto San Salvador

por la salinización o porque han sido modificados tras eventos hidro climáticos extremos, o por intrusión marina.

Cuando hay una precarización o pérdida de los medios de vida en el entorno, las personas buscan diferentes alternativas para asegurar mejores condiciones que le lleven a vivir en dignidad, una de ellas, es desplazarse a otras localidades dentro o fuera de los territorios que han habitado, en otros casos, se ven obligados a que al menos un miembro de la familia tenga que migrar a destinos como México, Estados Unidos o España.

2. Derecho a un ambiente sano: reconocido en muchas constituciones y tratados internacionales, implica que todas las personas tienen el derecho a vivir en un ambiente que les permita disfrutar de una vida digna y saludable. El derecho a un ambiente sano exige que los gobiernos y las sociedades protejan y preserven el entorno natural para las generaciones actuales y futuras.

El derecho a un ambiente sano y el cambio climático están intrínsecamente vinculados, ya que este último amenaza de forma significativa la calidad y la salud del primero y, por lo tanto, representa un peligro para el bienestar humano. La protección de este derecho es esencial para abordar eficazmente el cambio climático y sus impactos. En la medida que el entorno ecológico y ambiental esté bien, la adaptación y la resiliencia de las comunidades será más factible. Por el contrario, con un ambiente degradado existen menos posibilidades de adaptación y aumenta la vulnerabilidad de las personas y de los mismos ecosistemas.

3. Derecho a la salud: es un principio fundamental que reconoce que todas las personas tienen la posibilidad de disfrutar del más alto nivel disponible de salud física y mental. El derecho a la salud es un componente fundamental de los derechos humanos que reconoce la importancia de cuidar y proteger la salud de todas las personas, sin discriminación, y garantizar el acceso a servicios de médicos adecuados y de calidad.

El cambio climático presenta una serie de desafíos significativos para el derecho a la salud, y sus impactos pueden ser especialmente severos entre las poblaciones más vulnerables. Abordar el cambio climático y sus efectos en la salud humana es una preocupación crítica tanto desde una perspectiva de derechos humanos como de salud pública. Esto implica la toma de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como para adaptarse a los impactos inevitables del cambio climático y fortalecer la capacidad de las comunidades para proteger su salud.

4. Derecho a la vivienda digna: Es un derecho fundamental, reconocido en varios tratados e instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Asegura que todas las personas tengan derecho a residir en una vivienda segura, adecuada, asequible, que proporcione un nivel adecuado de privacidad y dignidad. El protocolo de San Salvador añade además como condición de una vivienda digna²² el acceso permanente a recursos naturales y comunes; así también que la habitabilidad proporcione a sus ocupantes protegerlos del frío, la humedad, el calor, la

²² Observar el artículo 11 del PIDESC y la Observación General 4

lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales; que la vivienda no esté construida en sitios contaminados.

El cambio climático puede destruir viviendas, transformar los ecosistemas que son fuente de trabajo, ingresos y subsistencia en los entornos rurales y forzar a las personas a abandonar sus hogares. Esto obliga al desplazamiento y afecta el derecho de las personas a una vivienda adecuada. En muchos casos, las víctimas de la crisis climática no cuentan con apoyo ni respuestas del gobierno local y del Estado central.

5. Derecho a migrar: estrechamente relacionado con el derecho a la libertad de movimiento, se encuentra plasmado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 13) y en otros instrumentos internacionales. Este derecho establece que toda persona tiene el derecho de moverse libremente y de elegir su lugar de residencia dentro de las fronteras de un Estado.

Las personas que se ven obligadas a migrar por el cambio climático y la degradación ambiental, entre otros factores que se integran para reducir las condiciones de vida adecuada tienen derechos humanos que deben ser protegidos, incluidos el derecho a la vida, la seguridad y la protección contra la discriminación.

6. Derecho a alimentación y nutrición adecuada: se define como el derecho a no padecer hambre o mal nutrición o al acceso físico y económico a una alimentación adecuada en todo momento, tanto en términos de calidad como de cantidad. Es el derecho a una alimentación nutritiva y culturalmente aceptable, con unos medios de obtención dignos y sostenibles, que al mismo tiempo asegure el desarrollo físico, emocional e intelectual.

Las alteraciones climáticas pueden llevar a la inseguridad alimentaria, que se refiere a la falta de acceso a alimentos suficientes y nutritivos para una vida activa y saludable. Las poblaciones vulnerables, como las comunidades rurales, pesqueras y las personas de bajos ingresos de Honduras, a menudo enfrentan los mayores impactos en esta garantía.

El aumento en las temperaturas del mar y la acidificación de los océanos destruyen los ecosistemas marinos y la disponibilidad de pescado y mariscos, una fuente importante de alimentación para las comunidades dedicadas a la pesca artesanal del Golfo de Fonseca.

Para las comunidades que dependen del régimen de lluvias en sus procesos productivos, el impacto es considerable, a tal grado que en la zona que hemos expuesto como en otras regiones del país, ya se está identificando como una pérdida las cosechas de “primera”, ya que la precipitación en los meses propios de la siembra y desarrollo de los cultivos es irregular e insuficiente. Las pérdidas de las cosechas tanto por la falta de agua, o el exceso del mismo, más las enfermedades y plagas que se han producido como parte de la distorsión climática, implica escasez de alimentos, aumento de los precios con consecuentes impactos en la seguridad alimentaria.

Todos los derechos antes mencionados son parte fundamental para establecer si las personas viven o no en condiciones de dignidad, y en ese sentido, la Corte Interamericana

a través de varias sentencias establece el alcance de la obligación de los Estados en proteger dichas garantías.

Ya la CIDH ha reconocido como consideraciones la vulnerabilidad de las personas²³ en tanto, estas pertenezcan a grupos identificados en los instrumentos normativos internacionales como la niñez, el adulto mayor, las personas con discapacidad, las mujeres en embarazo y lactancia, indígenas, por ejemplo; el establecimiento de la vulnerabilidad concreta de la persona o grupos de personas como pobreza, desplazamiento, entre otros. La Corte ha desarrollado elementos jurisprudenciales que implican el derecho a la vida con las condiciones de vulnerabilidad de las personas y que queremos llamar su atención para contextualizarlo bajo la perspectiva de los efectos del cambio climático y la degradación ambiental.

Entre los argumentos que se han establecido a través de varias sentencias de la Corte IDH es que el derecho a la vida se puede violar por omisión estatal. La insuficiencia de las condiciones dignas vinculadas al derecho a la vida, se pueden evidenciar en relación al acceso de las personas al agua, a la alimentación, a la educación, entre otros.

IV. RESPUESTAS A LA CRISIS CLIMÁTICA DESDE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La implementación de estrategias y medidas ecológicas de adaptación al cambio climático en algunas comunidades de Honduras, con el apoyo de organizaciones como ACESH y otras afines, han tenido un impacto significativo en la resiliencia de estas comunidades.

Las experiencias descritas ilustran la necesidad que las respuestas a la crisis climática desde los grupos vulnerables sean integrales y sostenibles²⁴. Esto incluye estrategias de migración y reubicación planificadas, así como la adaptación de la infraestructura existente para hacer frente a los desafíos climáticos. La participación activa de las

²³ Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakyé Axa Vs. Paraguay. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125. 10 162. Una de las obligaciones que ineludiblemente debe asumir el Estado en su posición de garante, con el objetivo de proteger y garantizar el derecho a la vida, es la de generar las condiciones de vida mínimas compatibles con la dignidad de la persona humana y a no producir condiciones que la dificulten o impidan. En este sentido, el Estado tiene el deber de adoptar medidas positivas, concretas y orientadas a la satisfacción del derecho a una vida digna, en especial cuando se trata de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo, cuya atención se vuelve prioritaria.

²⁴ La AHCC reconoce que son personas o grupos en condiciones sociales, económicas, culturales, psicológicas, físicas, ambientales y climáticas en desventaja frente a otros; y que no pueden por sí mismas alcanzar condiciones de vida digna, y por lo tanto, satisfacer derechos humanos fundamentales; tal es el caso de hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, grupos indígenas, afrodescendientes, con discapacidad física y mental, tercera edad, migrantes y emigrantes retornados, desplazados. Grupos o personas que pueden carecer de más de algunas de las condiciones necesarias y que además viven en sitios vulnerables a los eventos climáticos.

comunidades afectadas y la colaboración entre gobiernos, organizaciones y la sociedad civil son esenciales para abordar estos desafíos de manera efectiva.

En concreto, a continuación, se describirán las actividades de adaptación promovidas por la AHCC que involucran agricultura ecológica y la reserva de semillas de las condiciones agroclimáticas de la zona.

1. Adaptación con agricultura ecológica

La agricultura ecológica se enfoca en cultivar alimentos de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental y promoviendo la biodiversidad. Como medida de adaptación, la agricultura ecológica ayuda a los productores de subsistencia a hacer frente a los desafíos climáticos de la actualidad. Entre otras soluciones incluye las siguientes:

- *Diversificación de cultivos.* Plantar una variedad de cultivos en lugar de depender de uno solo. Esto ayuda a los agricultores a reducir el riesgo de pérdida de cosechas debido a condiciones climáticas extremas, ya que diferentes cultivos pueden tener diferentes tolerancias al clima.
- *Rotación de cultivos.* Cambiar los cultivos en parcelas o campos de cultivo de un año a otro. Esto ayuda a mejorar la salud del suelo, reduce la erosión y puede interrumpir el ciclo de vida de plagas y enfermedades.
- *Agricultura de conservación.* Utilizar prácticas que minimicen la labranza y el disturbio del suelo. Esto ayuda a retener la humedad en el suelo y reduce la erosión, lo que es especialmente importante en épocas de sequía.
- *Agroforestería.* Integrar árboles, arbustos y cultivos en el mismo sistema agrícola. Los árboles proporcionan sombra, mejoran la calidad del suelo y pueden actuar como cortavientos naturales, lo que es beneficioso en condiciones climáticas cambiantes.
- *Uso de abono orgánico.* En lugar de fertilizantes químicos, utilizar materiales orgánicos como compost y estiércol para enriquecer el suelo y mejorar su capacidad de retención de agua.
- *Manejo de agua.* Implementar prácticas de gestión del agua como riego por goteo, sistemas de recogida de agua de lluvia y técnicas de retención de humedad para asegurar un suministro adecuado de agua para las plantas, especialmente en condiciones de sequía.
- *Selección de cultivos resistentes al clima.* Elegir variedades de cultivos que sean resistentes a condiciones climáticas extremas, como sequías o inundaciones, según la región.
- *Control biológico de plagas.* Utilizar insectos beneficiosos, depredadores y organismos que compitan con las plagas en lugar de pesticidas químicos para proteger los cultivos.

- *Monitoreo y pronóstico climático.* Utilizar datos climáticos y pronósticos para planificar siembras y cosechas de manera más precisa, anticipando condiciones climáticas adversas (emplear la figura de los “observadores de clima”²⁵).
- *Educación y capacitación.* Capacitar a los agricultores en prácticas sostenibles y en la adaptación al cambio climático para que puedan tomar decisiones informadas y adoptar técnicas adecuadas.
- *Promoción de la biodiversidad.* Fomentar la diversidad de plantas y animales en y alrededor de los campos agrícolas para mejorar la resiliencia de los sistemas agrícolas.
- *Uso eficiente de recursos.* Optimizar el uso de recursos como agua, energía y mano de obra para minimizar el desperdicio y maximizar la eficiencia.

Un informe del Relator especial del derecho a la alimentación, Olivier De Schutter (2010), concluye que “la agroecología es un modo de desarrollo agrícola que no sólo presenta fuertes conexiones conceptuales con el derecho a la alimentación, sino que, además, ha demostrado que da resultados para avanzar rápidamente hacia la concreción de ese derecho humano para muchos grupos vulnerables en varios países y entornos.

Por otra parte, la agroecología ofrece ventajas que se complementan con enfoques convencionales más conocidos, como la selección genética de variedades de alto rendimiento, y contribuye enormemente al desarrollo económico más amplio. El informe sostiene que la propagación de estas experiencias es el principal desafío hoy planteado.

Es posible crear un entorno propicio para esos modos de producción sostenibles mediante políticas públicas adecuadas, entre las que se incluyen: dar prioridad, en el gasto público, a la contratación de bienes públicos, en lugar de limitarse a ofrecer subvenciones a los insumos; invertir en el conocimiento mediante la reinversión en investigación agrícola y servicios de extensión; invertir en formas de organización social que fomenten las asociaciones, como las escuelas rurales para agricultores y las redes de colaboración de los movimientos de agricultores encaminadas a la innovación; invertir en investigación agrícola y sistemas de extensión; empoderar a las mujeres; y crear un entorno macroeconómico propicio, por ejemplo poniendo en contacto las explotaciones agrícolas sostenibles con los mercados justos”²⁶.

A juicio de la AHCC, la implementación de este tipo de medidas adaptación en la agricultura ecológica, pueden mejorar la resiliencia de las poblaciones que dependen de los sistemas agrícolas y reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, al tiempo que promueven prácticas sostenibles y amigables con el ambiente.

²⁵ Productores capacitados para realizar monitoreo del clima desde sus parcelas usando pluviómetros.
²⁶

https://conahcyt.mx/cibiogem/images/cibiogem/normatividad/estandares_dh/docs_estandares_dh/Relator_derecho_a_la_alimentacion_agroecologica_y_derecho_a_la_alimentacion_2010.pdf

Por ejemplo, a pesar de las condiciones del municipio Concepción de María, anteriormente descritas, se observan impactos positivos de forma reciente como consecuencia de la asistencia técnica recibida, que les ha permitido acceder a prácticas agrícolas adecuadas y fortalecer y potenciar el trabajo de los habitantes en algunas comunidades como La Montaña, Las Granadas abajo y La Pintura.

Con la implementación de nuevas metodologías agrícolas por parte de las organizaciones integrantes de la AHCC con presencia en el municipio (entre otras, muros de retención de suelo, barreras vivas, prácticas de labranza mínima, manejo de cobertura y la incorporación de abonos líquidos y sólidos orgánicos) se logró la recuperación del suelo y el aumento de la producción. Estas medidas también incluyeron la aplicación de abonos y foliares orgánicos para mejorar la calidad de los cultivos.

Gracias a la adopción de estas técnicas agrícolas, la cosecha de alimentos ha experimentado una notable mejora en su rendimiento durante los últimos períodos, llegando a alcanzar aproximadamente 22 quintales de frijoles por manzana y 80 quintales de maíz por manzana.

2. Reserva de semillas

Las reservas de semillas son una herramienta esencial para la agricultura ecológica, la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria y la adaptación al cambio climático. Estas reservas no solo aseguran un suministro de alimentos confiable, sino que también preservan la diversidad genética y cultural de las zonas agrícolas.

Los agricultores se dedican a la recolección y almacenamiento de semillas de variedades locales y tradicionales que han demostrado adaptarse de manera óptima a las condiciones específicas de su región. Estas valiosas semillas se conservan en condiciones adecuadas que garantizan su viabilidad a largo plazo.

La preservación de estas variedades locales y tradicionales también contribuye activamente a la promoción de la biodiversidad agrícola. Estas cepas suelen presentar una mayor resistencia a enfermedades y condiciones climáticas específicas de la región en la que se cultivan.

El manejo de los bancos de semillas permite a los agricultores una mayor flexibilidad para enfrentar los desafíos del cambio climático. Las variedades locales, al haberse adaptado durante años a las condiciones locales, tienden a exhibir una mayor resiliencia ante eventos climáticos extremos, un rasgo esencial en un mundo donde los patrones climáticos son cada vez más impredecibles.

Estas reservas de semillas y granos aseguran, a su vez, un suministro estable y confiable de alimentos para las comunidades locales. Esto cobra especial relevancia en situaciones de crisis, como sequías o inundaciones, cuando la producción de cultivos puede sufrir graves afectaciones.

La dependencia de sus propias reservas de semillas reduce la necesidad de recurrir a semillas comerciales y a insumos externos, lo que aumenta la soberanía alimentaria y la resiliencia de las comunidades agrícolas.

Adicionalmente, tales variedades locales y tradicionales a menudo están profundamente arraigadas en la cultura y la historia de una región, siendo portadoras de un valioso patrimonio cultural y de prácticas agrícolas tradicionales que es fundamental preservar. Las reservas de semillas también pueden fungir como centros de intercambio entre agricultores locales, fomentando la colaboración y el aprendizaje conjunto.

Finalmente, estas reservas pueden desempeñar un papel esencial en la educación y sensibilización de las comunidades locales, destacando la importancia de la conservación de semillas y la biodiversidad agrícola.

La importancia del cuidado de las semillas ya ha sido resaltada por Michael Fakhri, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, que ha señalado que “cuando mayores sean el reconocimiento y el apoyo que un sistema de semillas proporcione a los agricultores en calidad de guardianes de un sistema de semillas para la humanidad entera, más probable será que el sistema sea acorde con los derechos humanos. Esto está reflejado en la meta 2.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”²⁷.

Medidas adaptativas para las zonas costeras

FIAN internacional sección Honduras ha propuesto el diseño de una estrategia de protección de medios de vida en comunidades costeras del municipio de Marcovia, que en términos generales puede ser adaptado a las condiciones de otras comunidades con características similares y con vulnerabilidad a los eventos climáticos.

Los ejes estratégicos con sus principales líneas de acción a manera de resumen a continuación compartimos:

Eje estratégico Línea estratégica	Seguridad alimentaria
	Habilitar las condiciones que garanticen el acceso a espacios de pesca y la disponibilidad sostenible de especies marinas.
	Promover tecnologías de producción pesquera para pequeños productores bajo ambientes sostenibles
	Elaboración de instrumentos legales, de planificación e inversión que aseguren el acceso a tierras y otros bienes productivos para las personas que viven de la pesca artesanal. De tal manera que puedan diversificarse las actividades productivas.

²⁷ Michael Fakhri, Las semillas, el derecho a la vida y los derechos de los agricultores, Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. 28 de febrero a 1 de abril de 2022. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/397/89/PDF/G2139789.pdf?OpenElement>

	<p>Promover la agricultura familiar, escolar y comunitaria con énfasis en producción de frutas y hortalizas, que aseguren la disponibilidad de alimentos para el consumo en los hogares en las comunidades costeras. En casos en las cuales no sea posible por las condiciones de suelo y acceso a agua, identificar alternativas de intercambios entre comunidades de productos alimentarios.</p>
	<p>Establecer diversas alternativas de cosecha y captación de agua lluvia para riego, retención de humedad en el suelo y sistemas de riego eficientes y ahorrativos que garanticen la provisión hídrica en tiempos de sequía</p>
	<p>Desarrollo de ferias y mercados comunitarios para venta de productos agrícolas y pesquero</p>
	<p>Mejorar y preservar la nutrición de la población de las comunidades costeras bajo el contexto del cambio climático a través de programas locales y nacionales que promuevan el consumo de alimentos propios de la zona y la cultura; utilización de materiales e insumos locales.</p>
	<p>Promover tecnologías para el adecuado almacenamiento y preservación de más tiempo de los productos de la pesca en las comunidades para la disponibilidad en temporadas críticas por eventos climáticos</p>
	<p>Elaboración e implementación de planes de emergencia comunitarios con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional</p>
	<p>Elaboración de planes de seguridad alimentaria para las comunidades costeras de mediano y largo plazo que vaya más allá de la emergencia.</p>
	<p>Contribuir al aseguramiento alimentario de las comunidades costeras mediante la utilización de escenarios para la generación de información agroclimática que favorezca los períodos de cultivo y el monitoreo de fenómenos de variabilidad climática. Así como la investigación de las condiciones de los ecosistemas marinos, desarrollar acciones de conservación</p>
<p>Seguridad Hídrica</p>	<p>Establecer un sistema de Información hídrica municipal con participación comunitaria que contribuye a la planificación hídrica territorial, monitoreo reporte y verificación de impactos por cambio climático y fenómenos de variabilidad climática y a la reducción de conflictos de los distintos usos.</p>
	<p>Elaboración de escenarios climáticos para el abordaje y la planificación del territorio a nivel comunitario y municipal priorizando las inundaciones y las marejadas</p>

	<p>Establecer un sistema de registro y operación de proyectos o sistemas de acceso agua de las comunidades costeras (Pozos).</p> <p>Implementación de barreras hidráulicas contra la intrusión salina para la protección de acuíferos productores de agua</p> <p>Desarrollar programas focalizados para la provisión de los derechos de agua, saneamiento (salud e higiene) de pequeños pescadores y/o agropecuarios vulnerables al cambio climático.</p> <p>Promover los sistemas de cosecha y almacenamiento de agua lluvia con adecuados sistemas de filtración y purificación para uso doméstico en comunidades costeras con poco acceso agua potable</p> <p>Mejorar la eficiencia y la disponibilidad de agua mediante la construcción de infraestructura resistente a condiciones climáticas para satisfacer la demanda anual para los diferentes usos en las comunidades costeras.</p> <p>Promover la restauración y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua de las comunidades costeras</p> <p>Promover mecanismos financieros para la compensación por servicios ambientales.</p> <p>Fortalecer la Institucionalidad de la Gobernanza Hídrica Local</p> <p>Fortalecimiento de las Capacidades de los organismos participativos a nivel municipal y local para la gestión del sistema y de la protección de los acuíferos.</p>
	Protección y conservación de ecosistemas
	Establecer un mecanismo de veda para la protección y conservación de especies comerciales de la pesca artesanal bajo un programa de atención a las familias para su sostenimiento durante ese período de veda
	Fortalecimiento de las Unidades Municipales de Ambiente (UMA) y estructuras locales (Organismos de Cuenca, Consejos Forestales, Comités de Incendios, Juntas de Agua co-manejadores de Áreas Protegidas etc.) en temas de licenciamiento y gestión ambiental, procedimientos y denuncias ambientales.
	Elaboración de un sistema de salvaguardas socioambientales y de evaluación de impacto ambiental para garantizar la autodeterminación de las comunidades costeras, el cumplimiento de los principios de derechos de los pescadores artesanales.
	Asegurar la identificación, delimitación, declaratorias y elaboración de planes de manejo de las áreas de fuentes de agua definiendo un proceso altamente participativo e inclusivo.

	Diseñar e implementar un portafolio de proyectos exclusivo para buenas prácticas en zonas productivas acuíferas bajo el enfoque de soluciones basadas en la naturaleza
	Promover beneficios de cualquier modalidad de incentivos de manejo forestal a través de los mecanismos de compensación por bienes y servicios ecosistémicos por la conservación de áreas de protección marcadas como áreas de protección de fuentes y cauces de agua, para los propietarios bosques, así como de áreas estatales con el involucramiento de las comunidades.
	Fortalecer los vínculos con la academia, creando y diseñando estrategias y acciones concretas que promuevan la investigación aplicada al manejo, conservación y protección de los ecosistemas marino-costeros, impactos del cambio climático y pérdidas y daños (Bosque de Mangle).
	Restaurar manglares y humedales para reducir la erosión costera y brindar protección contra marejadas
	Fortalecer el manejo y la conservación de los recursos forestales
	Establecer corredores biológicos para la movilidad de especies y la conectividad entre áreas protegidas
Desarrollo económico local	Desarrollar planes de negocio para el desarrollo de la pesca artesanal en las comunidades costeras
	Desarrollar mecanismos para el acceso a financiamiento de las personas que viven de la pesca con especial atención a los grupos de mujeres emprendedoras
	Promover el turismo de playa incluyendo tanto a nivel local y nacional principalmente ciudades cercanas.
	Desarrollar infraestructura turística resiliente al clima en las comunidades costeras
	Promover y fortalecer el turismo de investigación sobre los atractivos de los recursos marino-costeros e impactos del cambio climático por aumento del nivel del Mar
	Desarrollo e instalación de mercados y ferias artesanales
	Promover iniciativas de asociación para el desarrollo empresarial local
Desarrollo humano	Implementar los planes de reasentamientos de las comunidades costeras afectas por la intrusión salina
	Fortalecer los mecanismos de gestión de riesgos ante desastres, pérdidas y daños, y de adaptación al cambio climático en las comunidades, urbanizaciones y asentamientos humanos.
	Establecer mecanismos de apoyo para la recuperación ante pérdidas y daños por cambio climático en pequeños

	productores de las regiones más vulnerables a sequías e inundaciones.
	Promover el desarrollo de infraestructura comunitaria con enfoque bioclimática
	Fortalecer la red vial municipal y comunitaria
	Diversificar la generación energética con energías limpias para asegurar la disponibilidad permanente a los hogares

V. RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS DESDE LA AHCC

La AHCC parte por recomendar la activación e implementación adecuada del mecanismo de pérdidas y daños previsto en el Acuerdo de París, el cual pretende compensar las pérdidas irreparables o los daños sufridos como resultado del cambio climático que no pudieron ser prevenidos o contenidos mediante estrategias de adaptación.

En el contexto de las comunidades agrícolas de subsistencia, esto debería incluir dentro de las categorías resarcibles la pérdida de cosechas, la degradación del suelo y la destrucción de infraestructura agrícola ocasionada por eventos climáticos extremos. Por otro lado, en el caso de las comunidades de pesca artesanal de subsistencia, podría abordar la disminución de las capturas de peces, la degradación de los arrecifes de coral, la pérdida de ingresos (días de trabajo) debido a eventos climáticos extremos y los efectos devastadores de la intrusión marina en cuanto a la perdida de la infraestructura social y económica de las comunidades, en las cuales inclusive, se ha perdido a totalidad suelo continental.

Las comunidades agrícolas y pesca artesanal de subsistencia suelen ser las menos responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero que conducen al cambio climático, pero enfrentan una carga desproporcionada de sus impactos. En este sentido, el mecanismo de pérdidas y daños debe abordarse desde la perspectiva de justicia climática, donde se debe aplicar el principio responsabilidades comunes pero diferenciadas.

La aplicación de la justicia climática en el mecanismo de pérdidas y daños implica asegurarse de que estas comunidades reciban el apoyo necesario para hacer frente a los impactos climáticos adversos y que se aborden sus necesidades de manera equitativa. Esto puede incluir medidas de reparación y compensación, así como la transferencia de tecnología y conocimientos para fortalecer la resiliencia de estas comunidades.

Otras recomendaciones que la AHCC desea transmitirle a la Corte Interamericana en su labor de construcción de estándares regionales para la garantía de los derechos humanos lesionados o en peligro por la crisis climática son:

- Crear políticas integrales para atacar las causas del hambre en sectores con condiciones sociales, económicas y climáticas en desventaja; definiendo con

claridad el uso y tenencia de los bienes naturales, de manera equitativa, así como de generar las posibilidades de acceso a los demás bienes productivos.

- b) Planear inversión pública para la promoción de la producción ecológica, la pesca artesanal y, en general, todas las actividades productivas. Con este fin, se propone aumentar la investigación y el desarrollo de tecnologías y prácticas innovadoras que promuevan la adaptación climática en todos los sectores.
- c) Establecer en la acción estatal y de las organizaciones no gubernamentales que intervienen en los municipios del país medidas que fortalezcan el tejido social y organizativo en el territorio. De esta forma, se tendrá mejores formas para enfrentar los efectos climáticos en el sistema alimentario local.
- d) Establecer en la Constitución de la República el derecho a la alimentación adecuada de manera explícita, así como ocurre con los demás derechos fundamentales.
- e) Implementar medidas de adaptación desde el ámbito de gobierno local. Se debería fortalecer y replicar experiencias exitosas de adaptación en el sector alimentario; con la participación de los actores locales y en un sentido constructivo, que ponga a disposición de las comunidades los avances en materia de adaptación frente al cambio climático alcanzado en otros países o regiones.
- f) Crear un mecanismo nacional de pérdidas y daños, que considere, entre otros aspectos, los impactos de la crisis climática en el sistema alimentario, con enfoque étnico y de género. Este mecanismo no debería enfocarse en la perspectiva de la gestión del riesgo, pues las implicaciones prácticas trascienden dicha perspectiva. Deberá tener, en consecuencia, una visión holística y basada en los derechos humanos.
- g) Establecer en la iniciativa de ley sobre desplazamiento forzado los mecanismos de protección de personas afectadas por pérdidas y daños en sus medios de vida a consecuencia, entre otros factores, de los impactos climáticos y la degradación ambiental.
- h) Diseñar y desarrollar participativamente una política y estrategia nacional de reasentamiento a personas con pérdidas de sus medios de vida a consecuencia de los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, como es el caso de las familias costeras víctimas de la intrusión marina. Esto incluye programas de reubicación de vivienda.
- i) En el marco internacional del Mecanismo de Pérdidas y Daños, considerar acciones e inversiones para la problemática de la población costera en términos de restauración de sus medios de vida bajo el enfoque de los derechos humanos, la justicia climática y la protección humanitaria.

- j) Reconocer en el ámbito nacional e internacional a la migración como un derecho humano de las víctimas de los efectos del cambio climático y la degradación ambiental. Lo anterior, con énfasis en la garantía a la vivienda, la educación y la atención médica, atendiendo las recomendaciones del informe sobre Pobreza, Cambio Climático y DESCA en Centro América y México, en el contexto de la Movilidad Humana de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²⁸
- k) Establecer un marco jurídico de protección al uso y manejo de semillas y plantas propias de los territorios y que constituyen la base cultural alimentaria de las comunidades, pueblos indígenas y afrodescendientes
- l) Involucrar líderes y líderes campesinas, indígenas y pescadores artesanales en el diseño de políticas, estrategias y planificación para desarrollar acciones con enfoque étnico y de género en la respuesta al cambio climático y a la destrucción ambiental.

NOTIFICACIONES:

Recibiremos notificaciones en los correos alianzahondcc@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada por los Honorables Magistrados/as de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,


Feliciano Castillo

Director ejecutivo

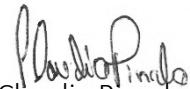
Asociación de Comités Ecológicos del Sur de Honduras (ACESH)




Laura Palmese

Directora

Instituto Derecho Ambiental en Honduras (IDAMHO)


Claudia Pineda

Directora

FIAN Internacional sección Honduras



²⁸ CIDH, Pobreza, Cambio Climático y DESCA en Centro América y México, en el contexto de la Movilidad Humana. Relatoría Especial sobre Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales REDESCA, 2023.

https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/probreza_cambioclimatico_centroamerica_mexico_movilidad_humana_spa.pdf